



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 160-2018-AL-MPC

Cañete, 24 de agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: el Informe N° 1358-2018-GPPI-MPC de fecha 21 de agosto de 2018 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información DE LA Municipalidad Provincial de Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo numeral 23.1) literal a) del Art. 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";

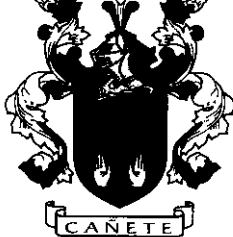
Que, de acuerdo numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 217-2017-MPC del 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2017/ (PIA-2018), del distrito capital de San Vicente de Cañete - Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), ascendente a la suma de S/40 652 161.00 (cuarenta millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 1358-2018-GPPI-MPC de fecha 21 de agosto de 2018, el Sr. Manuel J. J. Gonzales Gómez - Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Tecnologías de la Información de la MPC, comunica a la Gerencia General, que existe una mayor recaudación que asciende a la suma de S/1,157,159.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Legal N° 236-2018-GAJ-MPC de fecha 24 de agosto de 2018, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: 1) Que, se autorice mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/1,157,159.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), concordante con el Informe N° 1358-2018-GPPI-MPC; y 2) Que, se encargue a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información elaborar las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en el acto administrativo recaído en los presentes actuados;

... ///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 160-2018-AL-MPC

Que, estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma **S/1, 157, 159.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**; de conformidad con los considerandos expuesto en la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO S/

115321	INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	136,677.00
131912	VENTA DE BASES PARA LIC. PUB., CONCURSO PÚBLICO Y OTROS	200.00
132314	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	1,124.00
1329199	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3,777.00
1511499	OTROS INTERESES	3,482.00
152163	MULTAS POR ESPECULACIÓN, ACAPARACIÓN, ADULTERACIÓN Y OTROS	1,960.00
1551499	OTROS INGRESOS DIVERSOS	33,074.00
TOTAL:		180,294.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

MONTO S/

151111	INTERESES POR DEP. DISTINTOS DE REC. POR PRIV. Y CONCESIONES	9,624.00
TOTAL:		9,624.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MONTO S/

141413	CANON MINERO	960,521.00
151111	INTERESES POR DEP. DISTINTOS DE REC. POR PRIV. Y CONCESIONES	6,720.00
TOTAL:		967,241.00

TOTAL GENERAL: 1,157,159.00

=====

EGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META: 0021 GESTION ADMINISTRATIVA

MONTO S/

23271199	SERVICIOS DIVERSOS	180,294.00
TOTAL:		180,294.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 160-2018-AL-MPC

META: 0021 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MONTO S/

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

9,624.00

TOTAL: 9,624.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

META: 0029 MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

MONTO S/

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

198,825.00

232514 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

768,416.00

TOTAL: 967,241.00

TOTAL GENERAL: 1,157,159.00

=====

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Jairo Guzmán
ALCALDE